



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 14 MAR. 1989

Expte. N° 14.171/85

VISTO:

La solicitud de renovación de licencia sin goce de haberes, presentada por el Dr. Sergio Horacio Oller, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho N° 37/89,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 9 de Marzo de 1989)
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar al Dr. Sergio Horacio Cristóbal OLLER, profesor adjunto con dedicación exclusiva de la Facultad de Ciencias Tecnológicas, licencia sin goce de haberes, a partir del 25 de Octubre de 1988 y por el término / de un (1) año.

ARTICULO 2°.- Establecer que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo 17 de la resolución N° 343-83, relacionado con el régimen de licencias y justificaciones para el personal docente y de investigación de la Universidad.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que de acuerdo a las reglamentaciones vigentes y las resoluciones por las cuales se le otorgó licencia con goce de haberes al Dr. Sergio Horacio OLLER, deberá continuar prestando servicios en la Facultad mencionada en el artículo 1° por un período igual al doble de la licencia acordada.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION N° 117 - 89